

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00230-00

Previo a impartir trámite a la solicitud de nulidad presentada por el abogado HAROLD ORLANDO ROJAS MARTÍNEZ en representación de OLGA JEANNETTE MONTAÑEZ CRUZ, se le requiere para que en el término cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte poder conforme a las previsiones del artículo 74 del Código General del Proceso o en su defecto del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, pues el escrito allegado no cuenta con presentación personal, ni se pudo establecer que se hubiera remitido mediante mensaje de datos desde el correo de la demandada.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 8 hoy 27 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a381522551668fddb53ba141483a6885ab5b9896bcd392d7a40dd5bc089807**

Documento generado en 26/01/2023 02:33:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>